



El suscrito, Lic. Alfonso Salvador Solórzano Moreno, Encargado de la Secretaría General del H. Gobierno Constitucional de Unión de San Antonio, Jalisco, Administración 2012-2015, con las facultades que concede El artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco,-----

-----C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R -----

Que en el Acta número 47 (Cuarenta y siete) correspondiente a la sesión ordinaria de fecha del 15 de Julio de 2008 (dos mil ocho); en el punto número XV (décimo quinto) del orden del día, se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: Por Mayoría Calificada de los -----

1. C. JOSE HERON GUTIERREZ REYNOSO-PRESIDENTE.- PRESENTE.-----
2. LIC. JOSE OCTAVIO GONZALEZ GARCIA- SINDICO.- PRESENTE.-----
3. C. JOSE DE JESUS CAMPOS LOZANO- REGIDOR. - PRESENTE.-----
4. C. BALERIANO SANROMAN ROJAS- REGIDOR.- PRESENTE.-----
5. LIC. ALEJANDRA DE ANDA MARTINEZ- REGIDOR. - PRESENTE.-----
6. C. FELIPA HURTADO TORRES- REGIDOR. - PRESENTE.-----
7. C. MARIA ERIKA BUENROSTRO LEDEZMA- REGIDOR. - PRESENTE.-----
8. LIC. ANA MARCELA MAGAÑA TORRES- REGIDOR. - PRESENTE.-----
9. PROFR. ARTEMIO ELIZARRARAS JASSO- REGIDOR. - PRESENTE.-----
10. C. REYNALDO SANROMÁN MARQUEZ- REGIDOR. - PRESENTE.-----
11. C. MANUEL FERNANDO MACIEL MORENO. - REGIDOR. - PRESENTE.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.- EN EL DESAHOGO DEL DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PRESENTACION DE PROPUESTA DE LOS REPRESENTANTES DE BANOBRAS PARA EXPONER A LOS PRESENTES COMO SE PUEDE APLICAR AL MUNICIPIO EL PRESTAMO. LOS REPRESENTANTES EXPLICAN A LOS PRESENTES COMO APLICAN LOS CREDITOS. EL REGIDOR MANUEL FERNANDO MACIEL MORENO, SE HAN ESCUCHADO DOS PROPUESTAS, USTEDES DEBEN DE ANALIZAR Y POR RESPETO A LAS INSTITUCIONES USTEDES NEGOCIEN CON QUIEN SE DECIDA ACEPTAR EL CREDITO Y PODERLO CONTRATAR, QUE LA LICENCIADA ASIENTE EN ACTA, QUE QUEDA QUE SE ESTUDIARAN LAS OPCIONES. EL REGIDOR PROFESOR ARTEMIO ELIZARRARAS JASSO, PREGUNTA LA APLICACIÓN DE LAS TASAS DE INTERES APLICABLE AL CREDITO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA LAS COMISIONES DEL CREDITO. LOS REGIDORES PRESENTES HACEN SUS PREGUNTAS A LOS REPRESENTANTES Y SE ACLARAN DUDAS. SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL L.C.P. MIGUEL ANGEL MEDINA PRADO, EL CUAL EXPLICA LAS DOS OPCIONES DEL PRESTAMO Y/O CREDITO, EL CUAL SOLICITA QUE SE LE DE LA OPCION DE DECIDIR CUAL ES EL QUE LES CONVIENE POR LOS PAGOS, COMISIONES, FIDEICOMISOS Y DEMAS. LOS REPRESENTANTES DE BANOBRAS EXPLICAN SU FUNCION DE TRABAJO Y SOLICITAN SE ASIENTE EN ACTA SU PRESENTACION, LA CERTIFICACION PARA APROBAR EL MONTO Y CANTIDAD, LE PROPORCIONAREMOS AL SECRETARIO GENERAL PARA HACERLO EN ACTA. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, ACUERDAN QUE ESTAN AUTORIZANDO LA ADQUISICION DEL CREDITO CON LA INSTITUCION QUE CONVenga MAS AL MUNICIPIO, TRATAR CON LA MEJOR PROPUESTA.

CERTIFICADO DE RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO

LA QUE SUSCRIBE LIC. MARTHA GABRIELA HERNANDEZ GOMEZ, SECRETARIO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE UNION DE SAN ANTONIO, JALISCO, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL PROPIO H. AYUNTAMIENTO OBRA DEL TEXTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:



CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE UNION DE SAN ANTONIO, JALISCO, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL PROPIO H. AYUNTAMIENTO OBRA EL TEXTO DEL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

EL DÍA 15 DEL MES DE JULIO DE 2008, EN EL SALÓN DE JUNTAS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO, DEBIDAMENTE REUNIDOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA EXPONER LO SIGUIENTE:

... HABIENDO INFORMADO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEBIDAMENTE DISCUTIDO QUE FUE POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO CON EL BANCO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS SE APROBARON POR MAYORÍA CALIFICADA, CON LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: C. JOSÉ HERON GUTIÉRREZ REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, Y LOS C.C. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS LOZANO, C. BALERIANO SANROMÁN ROJAS, LIC. ALEJANDRA DE ANDA MARTINEZ, C. FELIPA HURTADO TORRES, C. MARIA ERIKA BUENROSTRO LEDEZMA, LIC. ANA MARCELA MAGAÑA TORRES, PROFR. ARTEMIO ELIZARRARAS JASSO, C. REYNALDO SANROMÁN MÁRQUEZ, C. MANUEL FERNANDO MACIEL MORENO, LOS ANTES MENCIONADOS REGIDORES, LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO TIENE PREVISTO EN SU PROGRAMA FINANCIERO LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

SEGUNDA.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DEL SU PROGRAMA FINANCIERO GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7'092,575.00 (SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

LAS CANTIDADES QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DEL CRÉDITO CAUSARÁN INTERESES NORMALES A LA TASA QUE TENGA APROBADAS EL BANCO ACREDITANTE EN EL MOMENTO EN QUE SEA CONCEDIDO EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, MISMAS TASAS QUE SERÁN REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO. ADEMÁS SE PODRÁ CONVENIR EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO CON LAS TASAS QUE PARA ELLO SE FIJEN EN EL DOCUMENTO EN QUE SE FORMALICE EL FINANCIAMIENTO.

EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE EN SU CALIDAD DE ACREDITADO CORRESPONDAN AL AYUNTAMIENTO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SERÁN CUBIERTAS EN LOS PLAZOS QUE PARA ELLO SE FIJEN EN LOS PROPIOS INSTRUMENTOS LEGALES SIN QUE EXCEDA DE 10 AÑOS, MEDIANTE EXHIBICIONES MENSUALES INTEGRADAS EN ABONOS CONSECUTIVOS QUE COMPRENDAN CAPITAL E INTERESES. LOS PLAZOS PACTADOS PODRÁN SER MODIFICADOS POR CONVENIO ENTRE LAS PARTES CUANDO ASÍ, LO AUTORIZA EL BANCO ACREDITANTE, SIN EXCEDER DEL PLAZO MÁXIMO ANTES SEÑALADO.



2012 - 2015
GOBIERNO MUNICIPAL,
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JAL.

TERCERA.- EL CRÉDITO A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN ANTERIOR, SE DESTINARÁ PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR LAS OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA Y APORTACIÓN INICIAL PARA EL NÚCLEO DE LA FERIA, INCLUYENDO EL REFINANCIAMIENTO, LOS GASTOS CONEXOS, EL IVA CORRESPONDIENTE, LAS COMISIONES POR PARTE DEL BANCO ACREDITANTE Y EN SU CASO LOS INTERESES EN PERIODO DE INVERSIÓN Y/O GRACIA. QUEDA FACULTADO EL AYUNTAMIENTO A CUBRIR, CON RECURSOS PROPIOS, LAS CANTIDADES QUE EN SU CASO RESULTEN FALTANTES.

CUARTA.- LAS OBRAS, ADQUISICIONES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SERÁN ADJUDICADAS AL CONTRATISTA SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS APROBADOS EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, CUANDO LOS RECURSOS CRÉDITICIOS ESTÉN FONDEADOS CON LÍNEAS DE CRÉDITO EXTERNO O SE TRATE DE RECURSOS FEDERALES; O EN SU CASO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CUANDO SE TRATE DE RECURSOS DEL BANCO ACREDITANTE. LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERÁN CELEBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO, CON LA INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SEA DESIGNADA COMO DIRECTORA TÉCNICA DE LA OBRA Y LA CONTRATISTA RESPECTIVA.

QUINTA.- SE FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE, COMO FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO, AFECTE A FAVOR DEL BANCO ACREDITANTE INGRESOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LA AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, CON SUS ACCESORIOS LEGALES Y CONTRACTUALES, CONSIDERANDO ESPECIALMENTE RECAUDACIÓN QUE PROCEDA LA COBRANZA DE CUOTAS O DERECHOS A CARGO DE LOS BENEFICIADOS CON LAS OBRAS O SERVICIOS A QUE SE APLIQUE LA INVERSIÓN O, EN SU DEFECTO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SEAN APROBADAS PARA ELLO.

SEXTA.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO PARA QUE EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DEL CRÉDITO, AFECTE EN FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, GARANTÍA QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DE IGUAL FORMA SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO. ASIMISMO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE OTORQUE AL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UN MANDATO IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO PARA QUE ESTE ÚLTIMO PAGUE A NOMBRE Y POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO LAS OBLIGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS, CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LE CORRESPONDEN, MANDATO QUE DEBERÁ PROTOCOLIZARSE ANTE NOTARIO PÚBLICO.

SEPTIMA.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE GESTIONE Y OBTENGA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SU CONFORMIDAD PARA QUE EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUYA EN DEUDOR SOLIDARIO, AFECTANDO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE



CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, GARANTÍA QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

OCTAVA.- SE AUTORIZA AL C. JOSÉ HERON GUTIÉRREZ REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARTHA GABRIELA HERNÁNDEZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL, LIC. JOSÉ OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL L.C.P. MIGUEL ANGEL MEDINA PRADO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA QUE PACTEN CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. TODAS LAS CONDICIONES Y MODALIDADES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LA OPERACIÓN AUTORIZADA Y PARA QUE COMPAREZCAN A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL SUSCRITO C. LIC. MARTHA GABRIELA HERNANDEZ GOMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UNION DE SAN ANTONIO, JALISCO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL A MI CARGO MISMA QUE CONSTA DE 04 FOJAS ÚTILES, LO QUE CERTIFICO CON MI FIRMA Y SELLO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL.-ESTA A SU CONSIDERACION, SEÑORES REGIDORES LAS MENCIONADA PROPUESTA. SEÑORES SIRVANSE A MANIFESTARLO. -----

SECRETARIO GENERAL.-SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA. -----

ATENTAMENTE

Unión de San Antonio, Jalisco a 01 de Julio de 2015



GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015
UNION DE SAN ANTONIO, JAL.
UNIDOS NOS VA MEJOR

LIC. ALFONSO SALVADOR SOLÓRZANO MORENO
SECRETARIO GENERAL